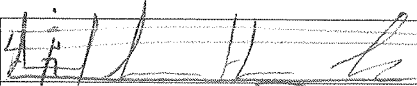
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05			
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E						VERSIÓN: 5			
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA : 1 DE 2			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		18/11/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACION A COTIZAR 085-2021 S.NTE.				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA										
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS								
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común		(X)		NIT:		901.010.739-5		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		SANDRA VERONICA SOCHA ROMERO								
DIRECCIÓN:		CALLE 9 24 70								
CORREO ELECTRÓNICO:		abcfumiservicios98@hotmail.com								
NUMERO TELEFÓNICO:		3013749733								
OBJETO DEL CONTRATO										
SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E										
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO										
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE				CDP NO.	2183			
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	V/R UNITARIO	IVA	V/R UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1- COMPRA										
1	CO2- 10 libras	1	Unidad	30	Ver anexo Técnico	Deben incluir señal con tipo de extintor y soporte de pared. Los extintores rodantes solo señal con tipo de extintor	\$ 230.000	\$ 43.700	\$ 273.700	\$ 8.211.000
2	CO2- 15 libras	1	Unidad	20			\$ 315.000	\$ 59.850	\$ 374.850	\$ 7.497.000
3	CO2- 20 libras	1	Unidad	20			\$ 440.000	\$ 83.600	\$ 523.600	\$ 10.472.000
4	Satelite PQS ABC-150 libras	1	Unidad	2			\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 2.142.000
Los demás extintores que se requieran adquirir durante la vigencia del contrato										
2- RECARGA (MEDIO EXPELENTE Y AGENTE EXTINTOR) - MANTENIMIENTO										
1	PQS - 3700 gramos	1	Unidad	2	Ver anexo Técnico	Los extintores retirados para recarga se deben reemplazar con un extintor similar. De igual forma, los recargados deben incluir etiqueta de recarga y anillo de certificación	\$ 29.000	\$ 5.510	\$ 34.510	\$ 69.020
2	HCFC 123 (Solkaflam) 3700 gr	1	Unidad	85			\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800	\$ 2.023.000
3	HCFC 123 (Solkaflam) 9000 gr	1	Unidad	3			\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	\$ 89.250
4	PQS - 5 libras	1	Unidad	43			\$ 7.000	\$ 1.330	\$ 8.330	\$ 358.190
5	PQS - 10 libras	1	Unidad	210			\$ 13.000	\$ 2.470	\$ 15.470	\$ 3.248.700
6	PQS - 20 libras	1	Unidad	53			\$ 15.000	\$ 2.850	\$ 17.850	\$ 946.050
7	Satelite- PQS- 150 libras	1	Unidad	3			\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	\$ 249.900
8	Agua- 2,5 galones	1	Unidad	17			\$ 10.000	\$ 1.900	\$ 11.900	\$ 202.300
9	CO2- 20 libras	1	Unidad	4			\$ 34.000	\$ 6.460	\$ 40.460	\$ 161.840
Los demás extintores que requieran recarga durante la vigencia del contrato										
11	El mantenimiento debe contemplar los aspectos contenidos en el anexo técnico, entre ellos: - Revisión de los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes. - Garantizar pintura, cambio de repuestos y demás piezas que se puedan requerir, así como el cambio de etiquetas y adhesivos de identificación. - De acuerdo con la fecha de fabricación de los extintores, se deben realizar las pruebas hidrostáticas requeridas.									
VALOR DEL CONTRATO		\$ 35.670.250		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI		NO		
						X				
FORMA DE PAGO		CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Parágrafo: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA E.S.E.								
PLAZO DE EJECUCIÓN		MESES (6) MESES								
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:				CARGO:				
		LIA MARGARITA ÁLVAREZ				DIRECTOR(A) GESTION DEL TALENTO HUMANO				
		CORREO ELECTRÓNICO:				NUMERO DE CONTACTO:				
		dirtalentohumano@subrednorte.gov.co				3176365419				

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		
	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DÉTERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURAL LEA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.	
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		
GENERALES:		
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.		
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.		
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.		
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .		
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.		
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.		
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.		
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.		
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
ESPECÍFICAS		
1. SUMINISTRAR LOS EXTINTORES NUEVOS EN LA CANTIDAD Y CALIDAD REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. SEGÚN EL TIPO DE EXTINTOR, INCLUIR SEÑAL CORRESPONDIENTE Y SOPORTE DE PARED.		
2. RECOGER Y ENTREGAR LOS EXTINTORES PARA RECARGA Y MANTENIMIENTO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTROS DE TRABAJO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CON EL DELEGADO ASIGNADO PARA ESTA LABOR QUE ABARQUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL MANTENIMIENTO DEBE ABARCAR LOS ASPECTOS REFERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
3. PARA LOS EXTINTORES OBJETO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO, REALIZAR LA REVISIÓN DE LOS COMPONENTES MECÁNICOS Y ASPECTOS TÉCNICOS DE CADA EXTINTOR GARANTIZANDO EL USO DE PRODUCTOS ORIGINALES. EN ESTA REVISIÓN, SE DEBE VERIFICAR LOS TRES COMPONENTES BÁSICOS DEL EXTINTOR: ESTRUCTURA FÍSICA, CLASE DE AGENTE EXTINTOR Y MEDIOS EXPELENTE.		
4. REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL, DEMARCAÇÃO Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DONDE SE UBICAN LOS EXTINTORES OBJETO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO		
5. DE ACUERDO CON LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EXTINTORES, SE DEBEN REALIZAR LAS PRUEBAS HIDROSTÁTICAS REQUERIDAS, ENTREGANDO A LA SUBRED EL INFORME.		
6. PARA LOS EXTINTORES OBJETO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO, GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO REQUERIDO: PINTURA DE SER NECESARIO Y RENOVACIÓN DEL MEDIO EXPELENTE, AGENTE EXTINTOR, CAMBIO DE REPUESTOS (MANÓMETRO, EMPAQUES, TUBO SIFÓN, VÁLVULAS) Y DEMÁS PIEZAS QUE SE PUEDAN REQUERIR, ASÍ COMO EL CAMBIO DE ETIQUETAS Y ADHESIVOS DE IDENTIFICACIÓN.		
7. LOS EXTINTORES RETIRADOS DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO O RECARGA SE DEBEN REEMPLAZAR CON UN EXTINTOR SIMILAR Y EN BUEN ESTADO. ESTA ACTIVIDAD NO DEBERÁ ACARREAR COSTOS ADICIONALES A LOS PACTADOS EN EL CONTRATO.		
8. REPORTAR PERIÓDICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DETALLANDO LAS ACCIONES REALIZADAS: ENTREGA DE EXTINTORES NUEVOS, RECARGAS REALIZADAS, INSPECCIONES REALIZADAS Y CAMBIO DE REPUESTOS Y PINTURA.		
9. INFORMAR DE LOS MECANISMOS PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS POR CALIDAD CON ALCANCE AL SUMINISTRO, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES. DE IGUAL FORMA, GESTIONAR Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS CALIDAD REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.		
10. REALIZAR LA PRÁCTICA Y CAPACITACIÓN EN TEORÍA DEL FUEGO Y MANEJO DE EXTINTORES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA SUBRED NORTE EN COORDINACIÓN CON EL REFERENTE DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
11. DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO		
12. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EXIGIR LA ORDEN DE INGRESO AL ALMACENISTA, SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SUPERVISOR DE LA ORDEN Y RADICAR LA FACTURA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS JUNTO CON LOS ANTERIORES DOCUMENTOS PARA SU TRÁMITE ANTE LA OFICINA DE CONTROL DE CUENTAS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA.		
13 LAS DEMÁS DE ACUERDO AL OBJETO DE LA ORDEN.		
Proyectó:	ÁNGEL RODRIGO HEREDIA GONZÁLEZ Tecnólogo Administrativo	
Revisó:	LUIS ENRIQUE PÁEZ FALLA Coordinador Bienes y servicios	
Revisó:	DRA. SONIA CAROLINA TOVAR SÁNCHEZ (E) Nombre y Firma Director (a) de contratación	
Aprobó:	DR. FABIO CORTÉS CRUZ Subgerente Corporativo	